ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 479 /

LA LIGUA, 20 FEB 2026

MAT.: Servicio de Amplificación para "Feria del Libro Jorge Tellier 2026"

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Feria del Libro Jorge Tellier 2026", según Decreto de Alcaldía 433/2026.
- Solicitud de compra 27279/2025. DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de amplificación para "Feria del Libro 2026".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de amplificación para la "Feria del Libro 2026", DIDECO.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA.** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$500.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

RECIBIDO
17:30
19 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/hiq

RECIBIDO
19 FEB 2026
CONTRC
A.M. P.M.
12:3

RECIBIDO
15:30
19 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
19 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 18-02-2026.

0027279

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dideco (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Municipal "Feria del libro Jorge Teiller 2026

ítem: 2 D.A N°433 con fecha 16 febrero 2026.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Compra directa		
	Celebre Producciones		
	77.854.465-2.		

TOTAL $ 500.000.-

iva incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ILUSTRE ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Form. 276179 Cabildo

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 19 de febrero del 2026 a las 09:49

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA

RUT 77.854.465-2

Nombre de fantasía	CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-12-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 47,365,496

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA	-	100.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
RICARDO ANDRES ACUNA JORQUERA	100.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CELEBRA PRODUCCIONES Y SERVICIOS SPA
RUT Contribuyente: 77854465-2

Fecha de realización de la consulta: 19-02-2026 10:28:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-12-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor d el proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

ACTIVIDAD: Servicio de Amplificación
feria del libro 2026
FECHA: 20 al 28 de febrero 2026.-
Lugar: Plaza de la ligua

La Ligua, 18 de Febrero del 2026

Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Servicio de Amplificación feria del libro 2026
FECHA: 20 al 28 de febrero 2026 -
Lugar: Plaza de la Ligua

VALOR DEL SERVICIO

Total $500.000 iva incluido

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua
ricardo@celebraprod.cl
Cuenta corriente Banco de Chile: N°00-131-07873-09
Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera
Rut:
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua

ACTIVIDAD: Servicio de Amplificación feria del libro 2026
FECHA: 20 al 28 de febrero 2026.
Lugar: Plaza de la ligua

Requerimientos Técnicos: Audio

Audio

2 cajas activas

1 consola de audio

1 micrófono

1 netbook para reproducción y apoyo técnico

Cables y conexiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema

FECHA: 20 al 28 de febrero 2026.-
Lugar: Plaza de la ligua

La Ligua, 18 de Febrero del 2026

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de Amplificación para la feria del libro version 2026

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos de acuerdo con **requerimiento base:**

- Audio para evento
- Instalacion y desinstalacion de equipos

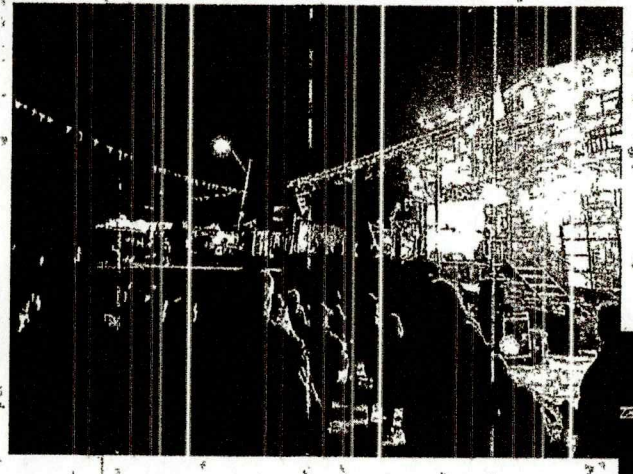
Exclusiones:

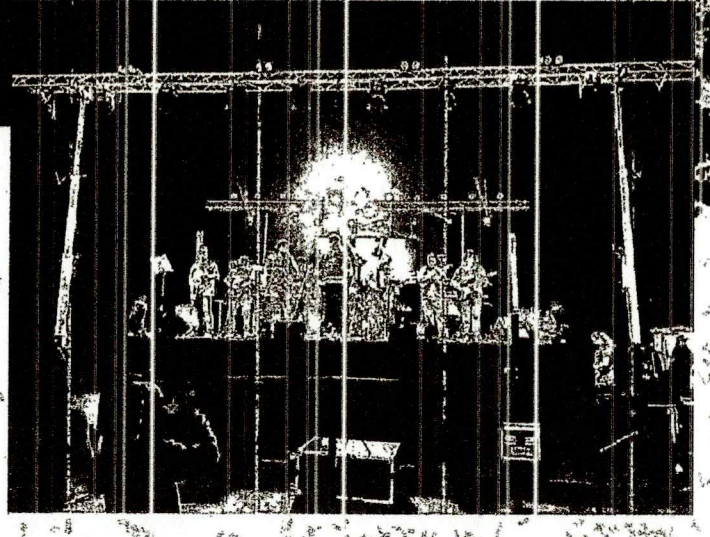
- No incluye scenario, diseño y generacion de graficos ni generador electrico
- Se debe contar con acceso expedito y sin interaccion con terceros, para el montaje seguro de nuestros equipos, con **al menos 3 horas de anticipacion respecto de la hora de inicio formal del evento**, caso contrario la empresa no se hace responsable por retrasos en el comienzo del servicio contratado.
- Para eventos al aire libre, en caso de evento climatico adverso la empresa se reserva el derecho de suspender el servicio debido a razones de seguridad de sus colaboradores (interaccion con equipos energizados)

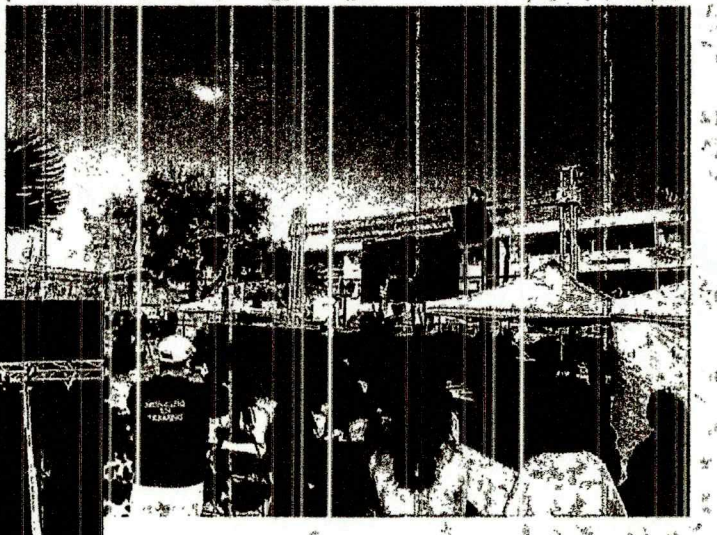
Ricardo Acuña
Celebra Producciones
+56 9 49356784
ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Servicio de Amplificación feria del libro 2026
FECHA: 20 al 23 de febrero 2026.-
Lugar; Plaza de la ligua

Ejemplo de puesta en escena de nuestro servicio







ACTIV DAD: Servicio de Amplificación feria del libro 2026
FECHA: 20 al 28 de febrero 2026.-
Lugar: Plaza de la Igua

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
- Celebra Producciones
- +56 9 493 56784
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

ChileCompra
MercadoPúblico

acoustic medios

18 de enero 2026

Estimado: Ilustre Municipalidad de La Ligua según su petición de cotización de amplificación para cine móvil,

- 2 parlantes activos"
- Computador
- micrófonos
- Líneas xlr y corriente necesaria para el funcionamiento

Todo nuestro personal técnico es de nivel profesional, uniformado y altamente capacitado para todo tipo de espectáculos.

El Valor de su cotización es de $800.000 IVA incluido

(Incluye logística)

Esperando una buena recepción me despido Atentamente a Usted.

acoustic medios

Luis Cosmelli Leiva
Representante Legal Acoustic
Medios SpA Rut: 77.036.139-7
/ acousticmedios@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 433

LA LIGUA, 16 FEB 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal FERIA DEL LIBRO 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal **"FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026."**.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60, de fecha 16 de febrero de 2026.
8. Decreto Presupuestario N°15 de fecha 16 de febrero del 2026, reasignación presupuestaria del programa.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026"**, cuyo objetivo es poder compartir con la comunidad un espacio para promover la lectura y valorizar la literatura y del conocimiento, aportando al desarrollo personal y comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO Nº 433

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos).**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Adquisiciones.
- Archivo Dideco (2) /

AAM.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

EXAMINADO
16 FEB 2026
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL: **FERIA DEL LIBRO JORGE TEILLIER 2026.**

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El presente programa tiene como objetivo apoyar la décima versión de la actividad denominada Feria del Libro Jorge Teillier año 2026, con el fin de compartir con la comunidad un espacio de promoción de la lectura, de valorización de la literatura y del conocimiento, aportando al desarrollo personal y comunitario.
Además de la lectura, se incluye música, exposición de artistas invitados, reunión de lectores y escritores, una variedad de stands con articulos literario y otras organizaciones que apoyan la vida literaria de lectores o escritores.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra
a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica", en su letra I) "la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia" y letra II) "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades de asistencia social.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Para el desarrollo de la Feria del Libro se considera el apoyo en arriendo de carpa para exposición de los stands de libros, amplificación e iluminación, adquisición de materiales de ferretería y el aporte en premios de acuerdo a las actividades que contempla el desarrollo de la Feria.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad se realizará en Plaza de Armas Ciudad de La Ligua desde el 19 al 28 de febrero del 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos)**, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente ítems, Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 1	ARRIENDO DE CARPA Y MODULOS	$3.500.000.-.
ITEM 2	AMPLIFICACION E ILUMINACION	$500.000.-
ITEM 3	MATERIALES DE FERRETERIA	$1.000.000.-.
ITEM 4	PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	$2.000.000.-.
ITEM 5	PREMIOS Y OTROS	$500.000.-.
	MONTO TOTAL PROGRAMA	$7.500.000.-.

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR